



| | |
|-----|---------|
| EXP | 0568301 |
| DOC | 1604936 |

"Año Del Fortalecimiento De La Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO N° 050 - 2022/MPH

Huacho, 23 de Junio de 2022

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Visto; En Sesión Ordinaria de Concejo N° 12, de fecha 23.06.2021; Expediente N° 568301 de fecha 10.05.2022, presentado por la Municipalidad Distrital de Végueta; Ordenanza Municipal N° 004-2022-CM/MDV, de fecha 13.04.2022, Municipalidad Distrital de Végueta; CD; Informe N° 0506-2022-OPEPYE/MPH, de fecha 27.05.2022; Informe N° 0562-2022-OGPPI/MPH, de fecha 27.05.2022; Informe Legal N° 0393-2022-OGAJ/MPH, de fecha 07.06.2022; Informe N° 0235-2022-GM/MPH, de fecha 10.06.2022, Gerencia Municipal; Proveído N° 0468-2022-ALC de fecha 10.06.2022;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en el artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que es atribución los regidores proponer acuerdos necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Expediente N° 568301 de fecha 27.10.2021 la Municipalidad Distrital Végueta, solicitó ratificación de la Ordenanza Municipalidad N° 004-2022-CD/MDV

Que, el pleno del concejo de la Municipalidad Distrital de Végueta, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2022-CM/MDV de fecha 13.04.2022, se aprueba la ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA 2022 EN EL DISTRITO DE VEGUETA.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia y exigibilidad;

Que, mediante Informe N° 0506-2022-OPEPYE/MPH, de fecha 27.05.2022, el jefe de la Oficina Planeamiento Estratégico, Presupuesto y Estadística, ha evaluado los actuados, concluyendo que la Ordenanza materia de ratificación, cumple con la base legal y los lineamientos establecidos en el Reglamento que aprueba el procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Huaura, aprobado con Ordenanza Municipal N° 025-2017-MPH, que aprueba el Reglamento que regula el procedimiento de ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la Provincia de Huaura;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica De Municipalidades N° 27972, con dispensa de Dictamen, de la lectura y aprobación de acta; y, contando con el voto UNANIME de los señores regidores, se ha acordado lo siguiente;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR la Ordenanza Municipal N° 004-2022-CM/MDV de fecha 13.04.2022, se aprueba la ORDENANZA QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS – TUPA 2022 EN EL DISTRITO DE VEGUETA.



ACUERDO DE CONCEJO Nº 050-2022/MPH

- 2 -

ARTÍCULO SEGUNDO. – La vigencia del presente Acuerdo ratificatorio se encuentra condicionado al cumplimiento de su publicación, la misma que estará a cargo de la Municipalidad Distrital de Végueta.

ARTICULO TERCERO. – **ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación efectiva y oportuna del presente y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUaura

HUGO ECHEGARAY VIRU
ALCALDE PROVINCIAL

C.c.
Sala de Regidores
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VEGUETA
OGPEPE/Archivo